

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/SGA/BEV/SUA/JEM

Rectifica Convenio de Transferencia, del Programa de Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria RBC, entre la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua y SENADIS, aprobado por Resolución Exenta N°5214 de 2017 del Servicio Nacional de la Discapacidad

RES. EXENTA: N° 0258

SANTIAGO, 01 FEB 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el Decreto Supremo N° 18, de fecha 14 de Julio de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional; Resolución Exenta 5214, de fecha 29 de diciembre de 2017; Resolución Exenta DGP N° 619 de 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 5214, de 29 de diciembre de 2017, que aprobó el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua y el Servicio Nacional de la Discapacidad, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria 2017.
2. Que, existe en el convenio indicado en el considerando precedente, un error en la individualización de la Ejecutora, correspondiente a su número de Rut, ya que dice "Rut N° 69.081.100-K", debiendo decir "Rut N° 69.081.000-K", como da cuenta el Rol Único Tributario emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que se adjunta a la presente resolución.
3. Lo dispuesto en el artículo N° 62, de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado que faculta al Servicio para: *"de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍCASE** el convenio de transferencia aprobado por Resolución Exenta N°5214, de 29 de diciembre de 2017, del Servicio Nacional de la Discapacidad, suscrito entre la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua y el Servicio Nacional de la Discapacidad, en el sentido de reemplazar:

Donde dice: "Rut N°69.081.100-K,...",
Debe decir "**Rut N°69.081.000-K,...**".

2. Envíese copia de la presente resolución a la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua y a la Dirección Regional respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Proyectos
- Dirección Regional